

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL

Prestaciones económicas destinadas a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social en la provincia de Zamora

En el artículo 5 del Reglamento regulador de las prestaciones económicas destinadas a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social en la provincia de Zamora, aprobado mediante acuerdo del Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2014, establece que “con carácter anual, la Excm. Diputación Provincial de Zamora realizará convocatoria pública o anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia con el importe total consignado en la correspondiente aplicación presupuestaria”.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en dicha norma, se anuncia que en el Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial de Zamora para 2015, aparecen consignadas las siguientes cantidades:

- Capítulo 4. Partida Presupuestaria 41 231.1 480.03: 156.164,26 €.
- Capítulo 7. Partida Presupuestaria 41 231.1 780.00: 65.928,07 €.

No obstante, las cantidades consignadas, podrán ser objeto de variación mediante las oportunas modificaciones presupuestarias debidamente autorizadas, como se establece en el artículo 3 del ya citado reglamento regulador.

El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación correspondiente será desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el día 15 de diciembre de 2015.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zamora, 10 de febrero de 2015.-El Presidente, Fernando Martínez-Maillo Toribio.